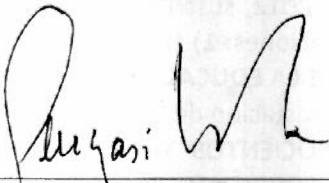
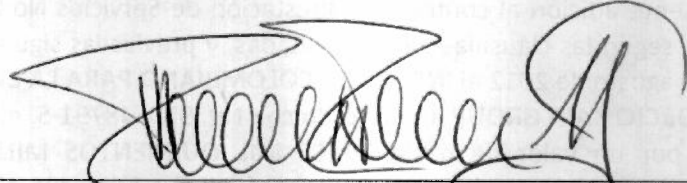


ADICIÓN NUMERO 001 AL CONTRATO No 267 DEL 28/08/2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y CONSORCIO KAIA GROUP

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.269.773, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **RUTH PRADO GORDILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No.51.941.599 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **CONSORCIO KAIA GROUP**, identificada con Nit 900.548.791, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de Prestación de Servicios No 267 del 28/08/2012, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día veintiocho (28) de agosto de 2012 el **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN** suscribió con el **CONSORCIO KAIA GROUP** identificado con Nit. 900548791-5, el Contrato de Prestación de Servicios No. 267 de 2012, por un valor de hasta **TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 13.500.431.429.) MONEDA CORRIENTE.** **2)** Que el objeto del contrato en mención es: *"Prestar los servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012"*. **3)** Que mediante solicitud de modificación, adición, o prórroga al contrato, realizada por el supervisor **EDGAR ROJAS GORDILLO**, se expone: *"Que el ICFES celebó el contrato interadministrativo N° 80-5-10090-12 con la Policía Nacional, de fecha 31 de agosto de 2012 en el cual se obliga entre otros a efectuar la aplicación de prueba psicotécnica y de conocimientos para el concurso de patrulleros previo al curso de ascenso. Que el ICFES celebó convenio interadministrativo N° 546 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, La universidad Nacional de Colombia y el ICFES, cuyo objeto establece "Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de inscripción, aplicación y calificación de la prueba que evalúa las competencias para el ascenso de grado o reubicación salarial en el escalafón docente de educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002", de fecha 30 de agosto de 2012. Que para cumplir con las obligaciones el ICFES requiere entre otros la gestión de aplicadores de ambas pruebas, están contratadas con el Consorcio KAIA Group en el marco del contrato No. 267 de 2012, cuyo objeto establece: "El contratista se obliga a prestar los servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de pruebas programadas por el ICFES, para los meses de Septiembre a Diciembre de 2012". Que el presupuesto de dicho contrato no incluía los recursos destinados a estas aplicaciones y por consiguiente se hace necesario efectuar adición al contrato No. 267 del año 2012 con el consorcio KAIA Group, para efectuar la aplicación de las pruebas programadas para los días 10 de noviembre y 02 de diciembre respectivamente. Por lo anterior, se requiere realizar una adición de \$1.048.432.481 al contrato No. 267 de 2012, basado en las cifras anteriores y la prueba a aplicar los días 10 de noviembre y 03 de diciembre de 2012..."*. **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1464 del 09/11/2012, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. En virtud de lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.048.432.481.00)**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos

ADICIÓN NUMERO 001 AL CONTRATO No 267 DEL 28/08/2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y CONSORCIO KAIA GROUP

que se generen con ocasión de la ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA-**: Este valor será cancelado en los términos que indica la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 267 de 2012. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1464 DEL 09/11/2012 de 2012. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 267 de 2012. Las demás condiciones del contrato u orden en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 09/11/2012

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO	RUTH PRADO GORDILLO
ORDENADOR DEL GASTO	CONSORCIO KAIA GROUP
ICFES	Representante - CONTRATISTA

Vo. Bo. Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG *jae*

Vo. Bo. Secretaria General – GPE *jae*

Elaboró: JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA *jae*